

I.D.	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I./C.I.F	CUANTÍA COMPENSACIÓN (euros)
74600	OVERLEASE SA	A78974573	143,39
74601	OVERLEASE SA	A78974573	143,39
74602	OVERLEASE SA	A78974573	143,39
74603	OVERLEASE SA	A78974573	143,39
74604	OVERLEASE SA	A78974573	143,39
74605	OVERLEASE SA	A78974573	367,09
74606	OVERLEASE SA	A78974573	361,44
74607	OVERLEASE SA	A78974573	376,18
74608	OVERLEASE SA	A78974573	376,18
74609	OVERLEASE SA	A78974573	376,18
74610	OVERLEASE SA	A78974573	376,18
74611	OVERLEASE SA	A78974573	376,18
74612	OVERLEASE SA	A78974573	143,39
74613	OVERLEASE SA	A78974573	143,39
74614	OVERLEASE SA	A78974573	143,39
74615	OVERLEASE SA	A78974573	143,39
74616	OVERLEASE SA	A78974573	143,39
74617	OVERLEASE SA	A78974573	143,39
74618	OVERLEASE SA	A78974573	143,39
74619	OVERLEASE SA	A78974573	143,39
74620	OVERLEASE SA	A78974573	376,18
74621	OVERLEASE SA	A78974573	376,18
74622	OVERLEASE SA	A78974573	272,04
74647	ARREBOLA CORDON JUAN	50797733W	169,22
75096	GONZALEZ FREITAS CRISTINA	09008924P	86,43
75099	RUBIO MOLINA MARTIN	26009042K	162,23
75160	VALLE GONZALEZ MARIA JOSE DEL	51412422Q	337,57
75203	FERNANDEZ LOPEZ OSCAR	33513416R	428,45
75319	PEÑA ARMIJO ANTONIO	09014848K	163,05
75371	CASANOVA JIMENEZ M JOSE	01116404F	160,68
75383	CASTELA SEMEO FCO JESUS	07017021C	196,84
75605	MOSTAZA MARTIN M ANGELES	00824835D	118,28
75619	ARRIBAS MATE JOSE LUIS	12725356P	162,83
75621	MARTINEZ MONJE ALFONSO	47225407J	116,20
75623	MONTERRUBIO ALONSO JESUS	05225487W	92,60
75662	GARRIDO ALONSO AMELIA	50027495B	93,03
75801	BALLESTIN BRUNA PEDRO ANTONIO	17430078B	347,55
75839	VILLAS PERAL JAVIER	51331451M	122,93
75840	ROMERO OCAÑA JOSE	04531501H	197,75
76004	MORALES RUIZ ANTONIO	75638315D	183,18
76020	VALERO ALBARRAN JEANNETTE JOSEFINA	73138946G	557,78
76065	GONZALEZ HOYOS ANA ISABEL	22740671L	123,96
76092	MARTIN-LORENTE YEBRA JUAN CARLOS	50442273F	131,58
76093	ABADES ANSIAN FRANCISCO JAVIER	02642283C	125,13
76138	GARCIA PEREZ ARTURO	08944433D	377,38
76297	OLMO SOTERAS MARIA PILAR DEL	07249966K	71,47
76348	LOPEZ GARRIDO PEDRO	04352827P	183,07
76384	LAMBEA PEINADO ANTONIO	02154706C	95,23
76844	ZANCA ARROYO, M DE LAS MERCEDES	50067259P	100,19
76921	FARIZA BATANERO MARIA MILAGROS	01071336L	160,68
76941	BOTELLA LOPEZ JAVIER	05271815P	103,15
76982	DHOOG MOYA JOSE ERNESTO	51073632Q	181,24
76988	BLANCO GARCIA JESUS	50673806E	169,18
76994	ZURDO VEGA ANGELA	52874256Q	86,90
77016	CARRIBA NAVARRETE OSCAR	51075731E	82,09
77059	LOPEZ SESEÑA JUAN MANUEL	12377752A	287,13
77194	AGUA RAMOS VICENTE	50683020J	175,59
77246	MANCHEÑO JORQUERA ALBERTO	52885043Q	162,77
77254	VILLALBA GONZALEZ JUAN IGNACIO	02885180Z	45,32
77381	MANSO PRIETO PEDRO JOSE	51391490Z	541,94
77390	DIAZ IBORRA JOSE MARIA	01392017B	71,55
77498	GONZALEZ CAÑAS HELENA	05294134V	92,60
77548	MIQUEL SAN JOSE JAIME	00097296Y	436,65
MPORTE TOTAL			60.539,79

(03/1.415/10)

Consejería de Economía y Hacienda

313 *RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2009, por la que se habilita al Registro Telemático de la Consejería de Economía y Hacienda para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación de diversos procedimientos.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 10.1 del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, por el que se regula la utilización de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración de la Comunidad de Madrid, que establece que tras la entrada en vigor de este Decreto podrán habilitarse los Registros Telemáticos para la recepción o salida de solicitudes, escritos y comunicaciones relativos a otros procedimientos y trámites, mediante Resolución del órgano, organismo o entidad que tenga atribuida la competencia para resolver el procedimiento, previos informes de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano y del Organismo Autónomo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

Asimismo y de acuerdo con el criterio 14.h) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los criterios de calidad de la actuación administrativa en la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Habilitación Registro Telemático

Habilitar al Registro Telemático de la Consejería de Economía y Hacienda para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación del expediente de los procedimientos denominados “Solicitud de hojas de reclamaciones del sistema unificado de reclamaciones de consumo por parte de empresarios y profesionales”, “Solicitud de arbitraje (ARBC)” y “Adhesión empresas y asociaciones (ARBI)”.

La inclusión en el Anexo I del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, de los procedimientos “Solicitud de hojas de reclamaciones del sistema unificado de reclamaciones de consumo por parte de empresarios y profesionales”, “Solicitud de arbitraje (ARBC)” y “Adhesión empresas y asociaciones (ARBI)”, que deberá entenderse modificado en lo relativo a este procedimiento en el texto del último párrafo de la relación de procedimientos adscritos a la Consejería de Economía y Hacienda, siendo de aplicación el siguiente:

“Trámites susceptibles de realización ante el Registro Telemático:

Todos aquellos que en el momento de la presentación de la solicitud de inicio del procedimiento se encuentren en situación de operativos en la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la página web, www.madrid.org”.

Madrid, a 28 de diciembre 2009.—La Directora General de Consumo, Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal.

Etiqueta del Registro

**JUSTIFICANTE DE PETICIÓN DE HOJAS DE RECLAMACIONES
DEL SISTEMA UNIFICADO DE RECLAMACIONES**

1.- Datos del interesado:

CIF/NIF/NIE/Pasaporte			Nombre comercial		
Denominación social					
Actividad				Epígrafe IAE	
Correo electrónico					
Fax			Teléfono Fijo		Teléfono Móvil
Domicilio Social	Tipo vía		Nombre vía		
Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia	Nº
Domicilio comercial	Tipo vía		Nombre vía		
Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia	Nº

2.- Datos de el/la representante:

NIF/CIF			1º apellido		
Nombre/Razón Social			2º apellido		
Correo electrónico					
Fax			Teléfono Fijo		Teléfono Móvil

3.- Medio de notificación:

☐	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)				
☐	Deseo ser notificado/a por correo certificado				
	Tipo de vía			Nombre vía	Nº
	Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en los ficheros IDCO y SURC, cuya finalidad es recoger los datos de los interesados en los procedimientos administrativos en materia de consumo, y podrán ser cedidos según lo previsto en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Para cualquier cuestión relacionada con esta materia, o si tiene usted alguna sugerencia que permita mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

DESTINATARIO

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Consumo

Comunidad de Madrid



Etiqueta del Registro

Códigos a rellenar por la Administración

5. Breve descripción de los hechos

6. Pretensiones del solicitante: Exponga sucintamente las pretensiones de su reclamación

7. Documentación / prueba que presenta, sin perjuicio de posteriores aportaciones

SOLICITA

Se tenga por presentada esta solicitud de Arbitraje al amparo del artículo 57 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, y del artículo 34 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, que regula el Sistema Arbitral de Consumo para que se dicte laudo.

Manifiesto no haber presentado ni presentar esta reclamación en ninguna otra Junta Arbitral y mi compromiso de cumplir el laudo arbitral.

Asimismo, manifiesto haber sido informado de que el Arbitraje de Consumo es un procedimiento voluntario para las partes, salvo adhesión previa al Sistema Arbitral de la empresa y/o profesional y de que **el procedimiento arbitral supone la renuncia a la efectiva tutela de los Tribunales Ordinarios de Justicia.**

La tramitación por vía Administrativa no interrumpe los plazos para el ejercicio de acciones judiciales.

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en los ficheros IDCO y ARBC, cuya finalidad es recoger los datos de los interesados en los procedimientos administrativos en materia de consumo, y podrán ser cedidos según lo previsto en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO

Consejería de Economía y Hacienda
Instituto Regional de Arbitraje de Consumo de la Comunidad de Madrid, que **podrá dar traslado a la Junta Arbitral competente (artículo 8 Real Decreto 231/2008 de 15 de febrero)**

Etiqueta del Registro

SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO
OFERTA PÚBLICA DE ADHESIÓN

1.- Datos de la empresa o profesional:

NIF/CIF/otros			Nombre comercial			
1 ^{er} apellido			2 ^o apellido			Nombre
Razón social						
Correo electrónico				Página de Internet		
Domicilio social	Tipo vía			Nombre vía	Nº	
Piso	Puerta	CP		Localidad	Provincia	
Fax			Teléfono Fijo			Teléfono Móvil
Actividad						
Número de establecimientos de la empresa						
(Si la empresa tiene uno o varios establecimientos con domicilio distinto al social, adjuntar en documento aparte la dirección y datos de contacto de cada uno de ellos).						
Asociación a la que está adherida la empresa (si procede)						

2.- Datos de el/la representante:

NIF/CIF			1 ^{er} apellido			2 ^o apellido
Nombre/Razón Social				Correo electrónico		
Cargo						
Fax			Teléfono Fijo			Teléfono Móvil

3.- Medio de notificación:

☐	Deseo ser notificado/a de forma telemática (solo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)					
☐	Deseo ser notificado/a por correo certificado					
	Tipo de vía			Nombre vía	Nº	
	Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia	

4.- Declara:

Que desarrolla su actividad en la comunidad de Madrid.	
En caso de tratarse de otro ámbito territorial, indicar el mismo ¹	

¹ Indicar el municipio, mancomunidad (y en tales casos, la provincia a la que pertenezca el municipio o mancomunidad), provincia o comunidad en la que se desarrolla su actividad empresarial o profesional. Si desarrolla su actividad en más de una comunidad autónoma, indicar "ámbito supraautonómico" o "ámbito nacional".

5. Manifiesta:

- 1º Que mediante la firma de este documento formula oferta pública unilateral de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo, regulado en el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo ("Boletín Oficial del Estado" número 48, de 25 de febrero de 2008).
- 2º Que conoce la regulación del Sistema Arbitral de Consumo contenida en el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, y acepta que los conflictos que puedan surgir con sus consumidores sean resueltos a través del procedimiento previsto en dicha norma por la Junta Arbitral de Consumo competente, conforme a lo previsto en el artículo 8 del citado Real Decreto.
- 3º Que, teniendo en cuenta el ámbito territorial de su actividad, su adhesión al Sistema Arbitral de Consumo se produce a través de las Juntas Arbitrales de Consumo constituidas o que puedan constituirse en dicho ámbito territorial de actividad.
- 4º Que este compromiso de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo se formula optando² por:
- Que el arbitraje sea resuelto: ☐ En equidad
☐ En derecho
☐ En equidad o derecho, a elección del consumidor
- Que, con carácter previo al conocimiento del conflicto por los árbitros: ☐ Se intente la mediación
☐ No se intente la mediación
- Que esta oferta pública de adhesión: ☐ Tiene carácter indefinido, salvo denuncia de la oferta con ³ (no inferior a 30 días) de antelación
☐ Se realiza por el periodo de (no inferior a 1 año) prorrogable por
- En caso de que no cumplimente una o alguna de las opciones anteriores, se entenderá respectivamente que realiza su oferta pública de adhesión al arbitraje en equidad, con aceptación de la mediación previa y por tiempo indefinido.
- 5º Que autorizo a las Juntas Arbitrales de Consumo y al Instituto Nacional de Consumo a la cesión de los datos de carácter personal incluidos en esta oferta pública de adhesión que sean necesarios a efectos de la divulgación de publicidad y divulgación de la adhesión, así como su cesión a las Juntas Arbitrales de Consumo, a los interesados legítimos y a cuantos intervengan en el procedimiento arbitral.

² Opte por alguna de las fórmulas que se indican.

³ Indicar plazo para la denuncia.

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en los ficheros IDCO, ADHESIONES SIST. ARBITRAL DE CONSUMO y ARBITRAJE, cuya finalidad es recoger los datos de los interesados en los procedimientos de arbitraje de consumo, y podrán ser cedidos según lo previsto en la Ley. El órgano responsable del primer fichero es la Dirección General de Consumo, calle Ventura Rodríguez 7, 4º, 28008 Madrid, y de los restantes el Instituto Regional de Arbitraje de Consumo, calle Ventura Rodríguez 7, 5º, 28008 Madrid, donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO

Consejería de Economía y Hacienda
Instituto Regional de Arbitraje de Consumo. Junta Arbitral Regional de Consumo

NOTA: Adjuntar copia de:

- a) Si es persona jurídica: Fotocopia de la Declaración Censal de Alta (modelo 036 ó 037), de la escritura de constitución y del documento de apoderamiento de sus representantes.
- b) Si es persona física: Fotocopia de la Declaración Censal de Alta (modelo 036 ó 037) y, si el compromiso de adhesión se presentó a través de representante, copia del título de la representación.